



RESOLUCION N° 2685

*Ministerio de Cultura y Educación*

Exp. 58.627/71

BUENOS AIRES, 13 SET 1971

VISTO lo aconsejado por el Grupo de Trabajo reunido en este Ministerio para considerar la viabilidad de un proyecto presentado por el Asesor Honorario Sr. Florencio A. Porcel, para la creación del Banco de Crédito y Fomento para el Desarrollo de la Educación, la Cultura, la Ciencia y la Técnica, y

## CONSIDERANDO:

Que se ha pronunciado en forma favorable respecto de dicha viabilidad.

Que considera imprescindible realizar un estudio de factibilidad tendiente a establecer las especificaciones concretas del proyecto en carácter de paso previo a su implementación como proyecto de ley.

Que, en virtud de ello, es necesario constituir una comisión integrada por destacados especialistas del ámbito económico, bancario y educacional con experiencia en la realización de tales estudios.

Que es oportuno conferir a dicha comisión las más amplias facultades para requerir información y recabar los medios tendientes a la consecución de sus fines de parte de todas las dependencias de este Ministerio;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

## R E S U E L V E :

1º.- Constituir una Comisión Especial Honoraria para el estudio de factibilidad del proyecto de creación del Banco de Crédito y Fomento para el Desarrollo de la Educación, la Cultura, la Ciencia y la Técnica.

2º.- Designar Director del proyecto al señor Flo-

M.C.E.



///



## Ministerio de Cultura y Educación

///

rencio A. PORCEL, quien tendrá a su cargo coordinar las tareas de la Comisión Honoraria, mantener las relaciones de la misma con el suscripto, tomar a su cargo la ejecución de lo dispuesto en el apartado quinto, disponer la preparación del respectivo proyecto de ley con fundamento en el estudio de factibilidad que elabora esta Comisión, elevar dicho proyecto legislativo al suscripto, así como coordinar la ulterior puesta en marcha del proyecto.

3º.- Designar miembros de la Comisión a los señores:

Dr. Víctor PINTO; Dr. Ricardo CRESPO; Lic. Angel M. MOLERO; Ing. Rubén E. ZEIDA; Dr. Oldemar CASADEVANT; Cont. Oscar PARREÑO; Dr. Raúl A. MARINO; Prof. Carlos VEGA OLIMOS; Dr. José A. LANDI; Dra. Nilda I. di STÉFANO; Dn. Silvio CARRADORE y Dn. Eduardo S. DESPRETS.

4º.- Encomendar la dirección del estudio de factibilidad técnica, económica y financiera a los doctores: Víctor PINTO y Ricardo CRESPO.

5º.- La citada Comisión tendrá las más amplias facultades para requerir información a todas las dependencias del Ministerio, y recabar su colaboración, estando obligadas las mismas a prestarla en la forma solicitada.

6º.- Adscribir a la Comisión Honoraria como colaboradores técnicos a los señores: Dr. Pedro VUKOTA, titular de un cargo de la Clase "J" - Grupo V en el Departamento de Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura; Contador Héctor José PRIETO, titular de un cargo de la Clase "B" - Grupo III en la Dirección Nacional de Educación del Adulto y Herman LERCADER, titular de un cargo de la Clase "B" - Grupo III en la misma Dirección, actualmente adscripto a la

M.C.E.

///



Ministerio de Cultura y Educación



111

Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación".

7º.- Dicha Comisión deberá expedirse en un plazo de treinta (30) días.

8º.- Regístrate, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.



GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
NP